

SE SUSCRIBEN
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36
SE SUSCRIBEN
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.
Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes... 21 rs.
Por tres meses... 60
Por seis meses... 120
Por un año... 230
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
Por seis meses... 144
EXTRANJERO... Por un mes... 40
Por tres meses... 120
Por seis meses... 216
No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustos Hijos continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.
S. M. el Rey salió de Zaragoza ayer por la mañana, habiendo llegado á Alhama á la una y media de la tarde sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 43.-Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Estado Mayor del Ejército y Plazas lo que sigue:
«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de 16 de Julio en que consulta

si la Real orden de 5 de Mayo último, que determina la manera de formar los expedientes para la declaración de exención del retiro por edad, es comprensiva á los que se hallan ya retirados por efecto de la Real orden de 8 de Julio de 1863, y á los que esperan, bien sea en situación de reemplazo ó en sus destinos, el plazo señalado en la de 15 de Julio del mismo año y 11 del actual; y S. M., considerando que ni el espíritu ni letra de la Real orden de 5 de Mayo da lugar á interpretación alguna, ha tenido á bien resolver que se tome en el sentido literal que la misma expresa; quedando sin curso las instancias en solicitud de vuelta al servicio que promuevan los que se hallen retirados ó en expectación, como comprendidos en cualquiera de los casos que expresa la disposición 3.ª de la ya citada Real orden de 5 de Mayo.»

De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOAQUIN JOVELLÁN.

Núm. 20.-Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de un escrito del Director general de Artillería, fecha 2 de Junio último, consultando acerca de la interpretación dada por la Intervención general militar á la Real orden de 1.º de Diciembre del año último con motivo de haber hecho baja de 540 rs. 3 cént. reclamados por devengos atrasados de premios de constancia del tercer regimiento montado de dicha arma; S. M., enterada y de acuerdo con el parecer de esas Oficinas centrales, se ha servido resolver que se considere como obligaciones corrientes, tanto con respecto á dicha arma como á las demás del Ejército, los abonos de premios de constancia y las reclamaciones que tengan que hacer los cuerpos, siempre que emanen de concesión de relieve ó de expedición de cédulas y diplomas de dichos premios.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1864.

los consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOAQUIN JOVELLÁN.

Núm. 4.-Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:
«La REINA (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicación que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de Diciembre último manifestando la conveniencia de reformar el art. 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1854, relativo al distintivo que deben usar los que, siendo destinados á cualquiera de los ejércitos de Ultramar con el empleo inmediato, regresan antes del tiempo prefijado en las disposiciones vigentes; y S. M., considerando impropio y contrario á la disciplina el que los Jefes y Oficiales de que se trata usen del distintivo de un empleo que recibieron con determinadas condiciones que no han llegado á cumplir; considerando asimismo que la concesión de grados en tiempo de paz está prohibida, y que á los procedentes de Ultramar no se les podría autorizar sin derogar una medida general que de todos modos no les es ventajosa, porque tales grados no tienen antigüedad, ni pueden evitar que se les otorgue por recompensa de mérito de guerra el mismo cuya insignia llevan; conforme S. M. con lo informado por la Junta consultiva de Guerra y Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien derogar el citado art. 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1854, y determinar que en el sucesivo los Jefes y Oficiales que regresen de los ejércitos de Ultramar sin haber cumplido el tiempo prefijado en las disposiciones vigentes, no tienen derecho al grado ni uso de las insignias del empleo que obtuvieron al ser destinados á servir en aquellos dominios.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1864.

EL SUBSECRETARIO, JOAQUIN JOVELLÁN.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga correspondientes al año de 1865. POSICION GEOGRAFICA DE MALAGA.

Latitud... 36° 43' 0" N. Longitud... 04° 7' 30" al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que está á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos. HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MALAGA EL AÑO 1865.

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days, showing sunrise (Ortos) and sunset (Ocasos) times in hours and minutes.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MALAGA EL AÑO 1865.

- ENERO. Dia 4. Cuarto creciente á las 3 y 21 minutos de la tarde en Aries. Dia 11. Luna llena á las 10 y 42 minutos de la noche en Cáncer. Dia 20. Cuarto menguante á las 2 y 19 minutos de la madrugada en Escorpio. Dia 27. Luna nueva á las 9 y 13 minutos de la mañana en Acuario. FEBRERO. Dia 2. Cuarto creciente á las 12 y 51 minutos de la noche en Tauro. Dia 10. Luna llena á las 4 y 9 minutos de la tarde en Leo. Dia 18. Cuarto menguante á las 9 y 28 minutos de la noche en Sagitario. Dia 25. Luna nueva á las 7 y 45 minutos de la noche en Piscis. MARZO. Dia 4. Cuarto creciente á las 12 y un minuto del día en Géminis. Dia 12. Luna llena á las 10 y 24 minutos de la mañana en Virgo. Dia 20. Cuarto menguante á las 12 y 18 minutos del día en Capricornio. Dia 27. Luna nueva á las 5 y 10 minutos de la mañana en Aries. ABRIL. Dia 3. Cuarto creciente á la una y un minuto de la madrugada en Cáncer. Dia 11. Luna llena á las 4 y 10 minutos de la mañana en Libra. Dia 18. Cuarto menguante á las 11 y 2 minutos de la noche en Capricornio. Dia 25. Luna nueva á la una y 56 minutos de la tarde en Tauro. MAYO. Dia 2. Cuarto creciente á las 3 y 47 minutos de la tarde en Leo. Dia 10. Luna llena á las 8 y 5 minutos de la noche en Escorpio. Dia 18. Cuarto menguante á las 6 y 22 minutos de la mañana en Acuario. Dia 24. Luna nueva á las 10 y 32 minutos de la noche en Géminis. JUNIO. Dia 1. Cuarto creciente á las 8 y 4 minutos de la mañana en Virgo. Dia 9. Luna llena á las 9 y 23 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 16. Cuarto menguante á las 11 y 35 minutos de la mañana en Piscis. Dia 23. Luna nueva á las 7 y 39 minutos de la mañana en Cáncer. JULIO. Dia 4. Cuarto creciente á la una y 23 minutos de la madrugada en Libra. Dia 8. Luna llena á las 8 y 9 minutos de la noche en Capricornio. Dia 15. Cuarto menguante á las 4 y 9 minutos de la tarde en Aries. Dia 22. Luna nueva á las 6 y 12 minutos de la tarde en Cáncer. Dia 30. Cuarto creciente á las 6 y 51 minutos de la tarde en Escorpio. AGOSTO. Dia 7. Luna llena á las 5 y 41 minutos de la mañana en Acuario. Dia 13. Cuarto menguante á las 9 y 24 minutos de la noche en Tauro. Dia 21. Luna nueva á las 6 y 59 minutos de la mañana en Leo. Dia 29. Cuarto creciente á las 11 y 29 minutos de la mañana en Sagitario. SEPTIEMBRE. Dia 5. Luna llena á la una y 34 minutos de la tarde en Piscis. Dia 13. Cuarto menguante á las 4 y 40 minutos de la mañana en Géminis. Dia 19. Luna nueva á las 10 y 23 minutos de la noche en Virgo. Dia 28. Cuarto creciente á las 2 y 29 minutos de la madrugada en Capricornio. OCTUBRE. Dia 4. Luna llena á las 10 y 44 minutos de la noche en Aries. Dia 11. Cuarto menguante á las 3 y 4 minutos de la tarde en Cáncer.

- NOVIEMBRE. Dia 3. Luna llena á las 7 y 45 minutos de la mañana en Tauro. Dia 10. Cuarto menguante á las 5 y 28 minutos de la mañana en Leo. Dia 18. Luna nueva á las 10 y 42 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 26. Cuarto creciente á las 2 y 41 minutos de la madrugada en Piscis. DICIEMBRE. Dia 2. Luna llena á las 6 y 27 minutos de la noche en Géminis. Dia 9. Cuarto menguante á las 4 y 15 minutos de la noche en Virgo. Dia 18. Luna nueva á las 4 y 27 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 25. Cuarto creciente á las 12 y 13 minutos del día en Aries. ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO. Dia 19 de Enero Sol en Acuario. Dia 18 de Febrero Sol en Piscis. Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 20 de Abril Sol en Tauro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío. Dia 22 de Julio Sol en Leo. Cautivo. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno. CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el día 20 de Marzo á la una y 49 minutos de la madrugada. El Estío entra el día 21 de Junio á las 10 y 29 minutos de la noche. El Otoño entra el día 22 de Setiembre á las 12 y 42 minutos de la noche. El Invierno entra el día 21 de Diciembre á las 6 y 33 minutos de la noche. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. ABRIL 11. Eclipse parcial de Luna, visible en Málaga. Principio del eclipse á las 3 y 28 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 4 y 20 minutos de la mañana. Fin del eclipse á las 5 y 13 minutos de la mañana. El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda la América, en casi toda la América, en casi todo el Pacífico y en gran parte del Mar Polar Antártico. El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte del África, en casi toda la América, en el Océano Atlántico, en casi todo el Pacífico y en gran parte del Mar Polar Antártico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,492, tomando como unidad el diámetro de la Luna. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 43° de su vértice boreal hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 10° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa). ABRIL 24 Y 25. Eclipse total de Sol, invisible en Málaga. El eclipse principia en la tierra el día 24 á las 23 horas 12 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 22' al O. de San Fernando, y latitud 31° 24' S.

- OCTUBRE 4. Eclipse parcial de Luna, visible en Málaga. Principio del eclipse á las 9 y 21 minutos de la noche. Medio del eclipse á las 10 y 22 minutos de la noche. Fin del eclipse á las 11 y 23 minutos de la noche. El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda la América meridional, en el Océano Índico, en el Atlántico, en parte del Mar Polar Antártico y en gran parte del África. El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda la América meridional, en el Océano Índico, en el Atlántico, en parte del Mar Polar Antártico y en gran parte del África. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,342, tomando como unidad el diámetro de la Luna. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 53° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 18° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa). OCTUBRE 19. Eclipse anular de Sol, en parte visible, como parcial, en Málaga. El eclipse principia en la tierra á una hora 0 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 101° 39' al O. de San Fernando, y latitud 35° 0' N. El eclipse central principia en la tierra á 2 horas 45 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 146° 37' al O. de San Fernando, y latitud 47° 11' N. El eclipse central á medio día sucede á 3 horas 38 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de 58° 21' al O. de San Fernando, y latitud 23° 52' N. El eclipse central termina en la tierra á 5 horas 36 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 0° 56' al O. de San Fernando, y latitud 45° 50' N. El eclipse termina en la tierra á 6 horas 51 minutos 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 17° 32' al O. de San Fernando, y latitud 4° 25' N. Las circunstancias principales de este eclipse para Málaga son las siguientes: Principio á las 4 y 7 minutos de la tarde. Medio á las 5 y 47 minutos de la tarde. Fin á las 6 y 20 minutos de la noche. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol 0,528, tomando como unidad el diámetro del Sol. La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 153° del vértice superior del Sol hacia la derecha (vision directa). Este eclipse será visible en una pequeña parte del S. O. de Europa, en parte del África, en casi toda la América septentrional, comprendiendo el mar de las Antillas y el Seno Mejicano, en parte de la Meridional, en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española...

«En el pleito que pende ante el Consejo de Estado en primera y única instancia entre partes, de la una D. Marcelino de Luna, como Presidente de la Sociedad carbonera de Espiel y Belmez, demandante...

Visto: Vistos los antecedentes, de los que resulta: Que la concesion de la mina Santiago con sus pertenencias bajo el nombre de segundo, tercero y cuarto, en término de Belmez, provincia de Córdoba...

Que en 13 de Mayo de 1850 Mister Duncan Shaw denunció dicha mina con el nombre de Cabeza de Vaca; y justificado el abandono por más de tres años, se declaró su caducidad por decreto del Gobernador de 6 de Julio del mismo año...

Que admitido el registro, hecha la designación, adquirida la mitad de los derechos en la mina por el Conde viudo de Torres-Cabrera, y dados al expediente los trámites prevenidos, se mandó proceder a la demarcación, que tuvo efecto en 2 de Setiembre de 1853...

Que este denuncia fué hecho en 22 de Junio de 1852 por Antonio Real, quien la cedió luego a dicha Sociedad; y en 26 de Julio de 1853 el Gobernador, previo informe pericial y de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, acordó, en vista de ser una misma las minas Honorio y Cabeza de Vaca, y asistir prioridad de derecho al registrador de Cabeza de Vaca...

Que en 7 de Agosto de 1852 el representante mencionado denunció con el nombre de Absalon segundo, tercero y cuarto, la mina antes Santiago, que con cuatro pertenencias correspondió a D. Manuel Rodríguez y compañía; pero el Gobernador de la provincia, después de practicado el reconocimiento preliminar y de oír los oportunos informes, atendiendo a que no existía terreno franco para la designación de la pertenencia por quedar comprendido en Cabeza de Vaca...

Y que remitidos al citado Ministerio los antecedentes, y oído el parecer de la Junta superior facultativa de Minería y de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, recayó la Real orden de 27 de Febrero de 1861, por la que se aprobó el expediente Cabeza de Vaca, declarando al propio tiempo que se considerase ejecutoriada la nulidad decretada por el Gobernador de Córdoba con relación al expediente del denunciado Honorio...

Vista la demanda que contra la precedente Real orden presentó ante el Consejo de Estado el Presidente de la Sociedad carbonera titulada de Belmez y Espiel, representado por el Licenciado D. Simon Santos Lerin, con la solicitud de que se deje sin efecto en la parte relativa a la nulidad decretada por el Gobernador de Córdoba con relación al expediente de la mina Honorio, y se anule el decreto de desestimación de dicho denuncia dado por el mismo Gobernador...

Vista la contestación de mi Fiscal pidiendo la absolución de la demanda y la confirmación de la Real orden por ella reclamada: Vistos los artículos 8.º y 55 del reglamento de minas de 31 de Julio de 1849:

Considerando que, según los informes de los Ingenieros y el resultado del expediente, la mina denunciada en 1850 por Mister Duncan Shaw con el nombre de Cabeza de Vaca, era conocida con este nombre lo mismo que con el de Santiago, con el cual la designó también dos años después Antonio Real, dándole el nombre de Honorio en su denuncia de 22 de Junio de 1852:

Considerando que, siendo una sola la mina Cabeza de Vaca y la Honorio, y sus tres pertenencias designadas con los nombres de Absalon segundo, tercero y cuarto, es incuestionable que por la prioridad en el denuncia correspondía la concesión a Mister Duncan Shaw o sus causahabientes:

Considerando que el art. 55 del reglamento de minas de 1849 únicamente exige que se cite para la demarcación a los interesados en la mina demarcable y a los dueños de las colindantes, y que no teniendo ninguna de estas la Sociedad demandante, no se faltó a lo dispuesto omitiendo su citación, ni puede fundar en esta circunstancia reclamación alguna:

Considerando que, aun concediendo a la instancia ó protesta formulada por la Sociedad en 14 de Agosto de 1853 el mismo valor que a la reclamación que en su caso y en el término de 30 días debió elevar al Ministerio, la declaración hecha en la Real orden respecto de la nulidad del expediente Honorio equivale a una confirmación de la providencia del Gobernador de Córdoba, la cual era además inevitable desde el momento en que se aprobó el expediente de concesion de la mina Cabeza de Vaca;

Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión a que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente, D. Manuel Quesada, D. José Caveda, D. Antonio Escudero, D. Manuel Sanchez Silva, D. Antonio de Echarri, el Marqués de San Gil, D. Lorenzo Nicolás Quintana y D. Pedro Sabau, Vengo en confirmar la Real orden de 27 de Febrero de 1861.

Dado en Palacio a diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere; que se una a los mismos, se notifique en forma a las partes, y se inserte en la GACETA. De que certifico. Madrid 3 de Setiembre de 1864.—Pedro de Madrazo.

demarcacion a los interesados en la mina demarcable y a los dueños de las colindantes, y que no teniendo ninguna de estas la Sociedad demandante, no se faltó a lo dispuesto omitiendo su citación, ni puede fundar en esta circunstancia reclamación alguna:

Considerando que, aun concediendo a la instancia ó protesta formulada por la Sociedad en 14 de Agosto de 1853 el mismo valor que a la reclamación que en su caso y en el término de 30 días debió elevar al Ministerio, la declaración hecha en la Real orden respecto de la nulidad del expediente Honorio equivale a una confirmación de la providencia del Gobernador de Córdoba, la cual era además inevitable desde el momento en que se aprobó el expediente de concesion de la mina Cabeza de Vaca;

Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesión a que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente, D. Manuel Quesada, D. José Caveda, D. Antonio Escudero, D. Manuel Sanchez Silva, D. Antonio de Echarri, el Marqués de San Gil, D. Lorenzo Nicolás Quintana y D. Pedro Sabau, Vengo en confirmar la Real orden de 27 de Febrero de 1861.

Dado en Palacio a diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Mon.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere; que se una a los mismos, se notifique en forma a las partes, y se inserte en la GACETA. De que certifico. Madrid 3 de Setiembre de 1864.—Pedro de Madrazo.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, a 6 de Setiembre de 1861, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de primera instancia de Belmonte y el del distrito del Congreso de esta corte acerca del conocimiento de las diligencias de apremio que se siguen para la venta de bienes de D. Alejandro Alonso, y su acumulación al juicio de concurso del mismo.

Resultando que por láudo de amigables componedores se condenó a D. Tomás Blanco, D. Francisco Lopez y D. Alejandro Alonso a que entregasen a D. Silverio Martín y hermanos la suma de 10.000 rs. y las costas: Resultando que en 11 de Setiembre de 1863 pidió el D. Silverio en uno de los Juzgados de Madrid que se requiriese a aquellos al pago de la expresada suma, y si no lo verificaban en el acto, se procediera al embargo y depósito de sus bienes:

Resultando que estimado así fueron embargados los bienes de Blanco y de Alonso, verificándose después la tasación de los de este, cuya venta se decretó por auto de 1.º de Marzo, habiéndose señalado para la subasta el día 12 de Abril:

Resultando que en 8 del mismo mes el D. Alejandro Alonso se presentó en concurso voluntario ante el Juez de Belmonte, pidiendo en un ofrosi que se acumularan al juicio universal las diligencias de apremio que se seguían contra el mismo a instancia de D. Silverio Martín, y que se oficiara al Juez de Madrid, que de ellas conocía, a fin de que las resolviera:

Resultando que por auto del mismo día se declaró en concurso al D. Alejandro y se decretó la acumulación solicitada: Resultando que el Juez de Madrid, previa audiencia de D. Silverio Martín, se negó a desprenderse del conocimiento de las diligencias que ante él pendían, fundándose en que por estar terminado el juicio de amigables componedores no procedía la acumulación, la cual, según el art. 323 de la ley de Enjuiciamiento civil, solo tiene lugar respecto de los pleitos ejecutivos que se siguen contra el deudor, pero no de las diligencias dirigidas al cumplimiento de una ejecutoria:

Y resultando que el Juez de Belmonte insistió en la inhibitoria propuesta y acumulación decretada exponiendo que, según las sentencias de este Tribunal Supremo de 21 de Febrero y 24 de Diciembre de 1861, el Juez de un concurso es competente para disponer lo que proceda relativamente a las reclamaciones contra los bienes concursados por las responsabilidades pecuniarias a que están afectos, y que el juicio ejecutivo no se termina con la sentencia de remate, sino que son parte de él los trámites que siguen hasta realizarse el pago, y por tanto las diligencias de apremio se deben acumular también a los juicios universales, lo mismo que los pleitos ejecutivos:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Juan María Biec. Considerando que, según el art. 323 de la ley de Enjuiciamiento civil, son acumulables al juicio universal de acreedores los pleitos ejecutivos que se están siguiendo contra el concursado:

Considerando que en el caso actual no se trata de pleito ejecutivo pendiente, sino de las diligencias necesarias para el cumplimiento de una sentencia ejecutoria; Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de dichas diligencias corresponde al Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, y que no ha lugar a acumular las mismas al juicio de concurso de D. Alejandro Alonso. Devuélvase sus actuaciones al referido Juez, y las suyas al de Belmonte para lo que proceda con arreglo a derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sebastián González Nandín.—Manuel García de la Cotera.—Juan María Biec.

Publicacion.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Juan María Biec, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala segunda y de Indias el día de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara. Madrid 6 de Setiembre de 1864.—Gregorio Camilo García.

Table with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente. Includes sections for MES DE MARZO, MES DE ABRIL, MES DE MAYO, MES DE JUNIO, INSTRUCCION PÚBLICA, MES DE ENERO DE 1863, MES DE FEBRERO, MES DE MARZO, MES DE ABRIL, MES DE MAYO, MES DE JUNIO.

Table titled 'Relacion de la nota á que se refiere el anuncio anterior. LETRAS A NEGOCIAR. ALABA.' listing various locations and amounts such as Administración de Guardia, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Gerona, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora.

Table titled 'Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública. Número 76. BENEFICENCIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.' with columns: Número de orden, Provincias de que proceden, Corporaciones y establecimientos, Renta líquida anual que producen los bienes, Capital nominal de las inscripciones, Intereses del semestre corriente. Includes sections for BENEFICENCIA, MES DE SETIEMBRE DE 1860, MES DE ENERO DE 1863, MES DE FEBRERO.

ANUNCIOS OFICIALES. Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Mipás. El día 26 del corriente se celebrará subasta pública en la casa de Moneda de Segovia para enajenar 30 arrobas de sulfato de cobre que existen en dicho establecimiento procedentes de los labores del año anterior bajo el tipo de 35 rs. cada arroba.

Direccion general de Loterías. El día 12 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la citada Oficina general.



Condiciones.

1.ª La duración de la contrata será de un año, á contar desde el día en que recaiga la aprobación del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo; y el buen cumplimiento del contratista le servirá de especial recomendación para ser preferido á otros en igualdad de circunstancias en la época de nueva licitación.

Depósitos en efectivo. 500.496,37
Idem de valores. 29.512.693,48
Efectos á pagar. 42.652,67
Dividendos por pagar. 24.880
Corresponsales acreedores. 455.079,56
Ganancias y pérdidas. 509.134,47

El Subdirector, Manuel María Munilla.—El Tenedor de libros, C. Martínez.—V. B.—El Comisario Régio, Javier Cavestany.—El Director, José María de Ibarra.

Banco de Oviedo.

Su situación el día de hoy 31 de Agosto de 1864.
ACTIVO.
Existencia en caja.—En metálico. 1.611.673,69
Efectos en cartera. 3.356.424,77
Préstamos con garantía. 4.000
Gastos de instalación. 47.632,85
Muebles y gastos generales. 23.018
Sueldos y gastos generales. 46.354,34
Corresponsales deudores. 90.951,31

Banco de Barcelona.

Mes de Agosto de 1864. Pesos fuertes.
Metálico en caja. 1.365.105/768
Existencia en la Caja subalterna de Palma. 1.231/063
Billetes en caja. 765.695/000
Letras y pagarés en cartera á realizar. 2.159.218/345

Banco de Bilbao.

Su situación el día 31 de Agosto de 1864.
ACTIVO.
Existencia en caja. En metálico. 22.778.616,03
En billetes. 42.581.600
Efectos en cartera. 20.694.012,75
Préstamos con garantía. 2.635.400
Corresponsales acreedores. 5.694.099,05
Moviliario. 74.300
Gastos de instalación. 94.500
Idem generales y sueldos. 75.880,24
Caja de Ahorros. 2.594,69
Propiedades del Banco. 460.359,73
Diversos. 147.013,40
Cuponés presentados al cobro. 5.160

consideren con derecho á la libre sucesión á los bienes que constituyen el fideicomiso familiar fundado en esta villa en el siglo XVI por Francisco de Tapia, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno, comparezcan á deducir en este Juzgado por la Escritura del que refrenda por medio de Procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del dicho término pasará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en auto de 26 de Agosto último en el expediente entablado á instancia de Juan Rojas, vecino de la Puebla de Montalbán.

Dado en Torrijos á 3 de Setiembre de 1864.—Mariano Cors y Perez.—El Escribano, Francisco Yébenes de Romero. 4105

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Rafael de Pío, Juez de primera instancia interino del distrito de la Inclusa de esta corte por ausencia del propietario, refrendada por el Notario del Ilre Colegio de la misma D. Francisco Muñoz, dictada en los autos de concurso necesario de D. Juan Antonio Domínguez Jáuregui, vecino y del comercio de esta corte, habitante calle de Hortaleza, núm. 54, tienda, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, mediante no haberse podido nombrar estos en las celebradas en los días 3 y 29 de Agosto último por falta de mayoría, señalándose nuevamente para el día 22 del corriente, á la una de su tarde, que tendrá lugar en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la casa núm. 6 de la calle de la Unión; entendiéndose el nombramiento de Síndicos con los acreedores concurrentes.

Madrid 2 de Setiembre de 1864.—De orden de S. S., Francisco Muñoz. 1040

D. Francisco Galicia de Junquera, Juez de primera instancia de la villa de Tarrasa y su partido.

En virtud de providencia de este día, dictada en el concurso de acreedores de D. Vicente Llargués y Bernadés, fabricante de géneros de lana, vecino de esta villa, se cita y convoca á junta á aquellos para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá efecto á las diez horas de la mañana del día 20 de Setiembre próximo en la audiencia pública del Juzgado, según lo prevenido en el art. 539 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Dado en la villa de Tarrasa á 25 de Agosto de 1864.—Francisco Galicia.—Por disposición de S. S., Juan Carranca, Escribano. 939

D. Manuel Ortola, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de San Sebastián.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo por término de 30 días á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por defunción de Doña María Francisca Arbizu, vecina de la villa de Hernani, que falleció el 16 de Abril del presente año sin haber dejado ninguna disposición testamentaria, y á fin de que en el expresado término comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho que se crean asistidos á la herencia de dicha Arbizu.

San Sebastián 20 de Agosto de 1864.—Manuel Ortola.—Por su mandato, Felipe Marín. 950

el Príncipe Real y la Princesa Dagmar. Inmensa concurrencia acudió á saludarles con entusiastas aclamaciones.

Segun anuncio de New-York, el 26 de Agosto el General Grant ocupaba siete millas del railway de Veldon, habiéndose retirado los confederados. La caballería federal maniobraba en el railway de Danville. Las pérdidas de Grant en los combates del viernes y del domingo anteriores llegaron á 5.000 hombres.

Un cuerpo de tropas confederadas, poco considerable, intentó pasar el Potomac, pero fué rechazado con pérdida.

La fuerza que manda Forrest (confederado) verificó una invasión por la parte de Memphis, habiéndose retirado con el botín cogido. Los federales le perseguían de cerca.

Se esperaba cambio de Gabinete. Varios abolicionistas exigían á M. Lincoln y al Coronel Fremont que retirasen sus candidaturas y convocar una Convención. El Coronel Fremont hubo de acceder con tal que M. Lincoln se retirase también.

Con fecha 27 se asegura que los confederados han entrado en Maryland, más allá de Harper's-Ferry. El buque Tallahassee continúa apresando naves federales.

Con fecha 6, anuncio de Suez haberse recibido noticias de Shang-hai, que alcanzan al 22 de Julio. Las tropas Imperiales habían ocupado á Gangoing. Se había organizado un campo de instrucción militar para las tropas chinas, dirigido por el General Gordon.

Las noticias de Melbourne (Australia) llegan al 26 de Julio. Las tropas inglesas habían obtenido el día anterior en Nueva Zelanda un triunfo sobre los Maoris, que perdieron 200 hombres. El Jefe que mandaba los indígenas en el combate de Gatepah fué muerto.

INTERIOR.

MADRID.—Sabemos, dice un colega, que pronto va á emprenderse el derribo de la casa en la Cuesta de los Caños Viejos, que ha de facilitar el terreno para levantar una de las pilas del gran viaducto de hierro que se construye para la cuenca de la calle de Segovia. La fábrica constructora lleva muy adelantados los trabajos de hierro que contrató con el Ayuntamiento de Madrid, y éste deberá satisfacer de un momento á otro á dicha casa contratista el primer plazo de la obra.

También adelanta la saca de la piedra de silitería que se ha de colocar en las pilas y estribos del viaducto, con arreglo á los planos y memoria que tiene en su poder el contratista.

La numerosa concurrencia que siempre ha asistido á la función de la Virgen de Valdecañas, ha sobrepuesto este año á los anteriores: 13 trenes especiales han salido de esta corte para aquel punto, conduciendo de 7 á 8.000 personas. La animación ha sido mucha, reinando la más franca alegría entre los expedicionarios, y sin turbarse el orden.

Hoy por la noche, como preparación á las solemnes funciones que deben celebrarse mañana, habrá motetes, letanía y Salve en la iglesia de Escuelas Pías de San Antonio Abad, y en las parroquias de San Millán y San Luis dirigiendo en esta última la orquesta el maestro D. Victoriano Daroca.

Mañana y el lunes próximo se celebrará en el vecino pueblo de Arganda del Rey la fiesta que anualmente lleva á este pueblo infinidad de personas de Madrid y de los pueblos inmediatos. El segundo de estos días tendrá lugar una corrida de novillos, á cuyo efecto ya ha sido autorizado aquel Ayuntamiento por el Gobernador de la provincia.

ZARAGOZA 8 de Setiembre.—A las cinco de ayer llegó S. M. á la estación del ferro-carril, verificando su entrada en medio de una multitud entusiasta que le saludó cariñosamente. Las tropas ocupaban las calles del tránsito por donde había de pasar la comitiva, desfilando luego en presencia de S. M. En el Pilar se cantó un solemne Te Deum.

A las diez y media de esta mañana ha ocurrido S. M. á cumplir con el precepto divino de oír misa en el templo de Nuestra Señora del Pilar; á las doce ha tenido lugar el besamanos general, que ha estado muy concurrido, y á la una y media se ha celebrado la junta general que preside el Regio Huésped.

La gran serenata celebrada en obsequio de S. M. en la plaza de La-Soe, fué un espectáculo asaz agradable. Las preciosas piezas ejecutadas por todas las músicas lo fueron con afinación perfecta y bajo la acertada dirección del músico mayor del regimiento de Toledo Sr. Funoll. La concurrencia por de más numerosa. S. M. apareció un momento en el balcón saludando á la multitud y retirándose muy luego.

Durante la noche pasada ha circulado mucha gente por la población. Las farolas han quedado encendidas hasta el amanecer. Muy cerca de las doce se situó una música militar en el tablado de la plaza de la Constitución. (El Correo de Aragón.)

SEVILLA 7 de Setiembre.—Nos escriben de Marchena participándonos la animación que ha habido en aquella feria, debida en parte á los esfuerzos hechos por el Municipio, cuyo celo le ha granjeado el aprecio de todos sus convecinos. No solo, dicen, ha cedido en beneficio de las mejoras introducidas en aquella localidad el premio de la corona de contribuciones, sino que ha llevado á cabo otras cosas de la del alambardo que ha sido aumentado considerablemente. También se proyecta el establecimiento de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, id., 94-90 p.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, id., 94-90 p. Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 406 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, id., 93-145; á plazo, 93-35 y 40 c. fin cor. vol. Acciones del Banco de España, no publicado, 204 p.

Idem del Canal de Castilla, id., 108 d. Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 70 d. Idem de la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz, id., 86 d.

Idem de los ferro-carriles de Lérica á Reus y Tarragona, id., 80 d. Obligaciones de id. id. id., id., 90 d.

Acciones de la Compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora, id., 85. Obligaciones del ferro-carril de Palencia á Ponferrada, ó sea del Noroeste de España, id., par.

Acciones del empréstito de la Diputación provincial de Guadalajara, con 6 por 100 de interés anual, id., 92 d.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 49-35. París á 8 días vista, 5-11 d.

Plazas del reino. Daño. Beneficio. Alcabala. par. Lugo. » » Alcabala. » » Málaga. » » Alcabala. » » Murcia. » » Almería. » » Orense. » » Avila. » » Oviedo. » » Badajoz. » » Palencia. » » Barcelona. » » Pamplona. » » Bilbao. » » Pontevedra. » » Burgos. » » Salamanca. » » Cáceres. » » San Sebastián. » » Cádiz. » » San Sebastián. » » Castellón. » » Tlan. » » Ciudad-Real. » » Santander. » » Córdoba. » » Santiago. » » Coruña. » » Segovia. » » Cuenca. » » Sevilla. » » Gerona. » » Soria. » » Granada. » » Tarragona. » » Guadalupe. » » Teruel. » » Huelva. » » Toledo. » » Murcia. » » Valencia. » » Jaen. » » Valladolid. » » Leon. » » Vittoria. » » Lérica. » » Zamora. » » Logroño. » » Zaragoza. » »

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Han desaparecido por completo en Berlin y Viena los temores causados por la interrupción de los trabajos de la Conferencia. Los Plenipotenciarios dinamarqueses han recibido de su Gobierno nuevas instrucciones, en cuya virtud pueden acceder á las exigencias austro-prusianas sin oponer obstáculos á la pronta conclusión del tratado de paz. Sin embargo, es probable que la obra de la Conferencia no esté terminada antes del 15.

La Correspondencia general anuncia que el 6 se reunió la Conferencia. El Emperador de Rusia llegó á Berlin el día 4 por la noche, habiendo sido recibido por M. D'Oubril, Representante de Rusia, el personal de la Legación y varias Autoridades. S. M. Imperial partió al siguiente día para Darmstadt, donde le aguardaba la Emperatriz su esposa, y á cuyo punto llegó la noche del mismo día. El Príncipe Gortschakoff no acompañó en este viaje al Emperador Alejandro.

Correspondencias de Darmstadt aseguran que el Emperador y la Emperatriz intentan, salvo contrarias disposiciones poco probables, permanecer en aquella ciudad hasta el 9, dirigiéndose en seguida á Friederichshafen en el lago de Constanza, donde el Rey de Wurtemberg posee un palacio de verano.

El Barón de Budberg, Embajador de Rusia en París, salió el 6 por la mañana con dirección á Darmstadt, quedando encargado de la Embajada durante su ausencia M. Tchitcherine.

Anuncio de Copenhague el 5 que en dicho día eran esperados en Elsenour el Príncipe y la Princesa de Gales. SS. AA. viajan con el título de Barón y Baronesa de Renfrew.

El Gran Duque heredero de Prusia, al salir de Copenhague visitará las cortes de Hannover y Oldemburgo.

El 6 á las doce del día llegaron á Elsenour los Príncipes de Gales, habiendo sido recibidos por el Rey,

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino y Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza al tenedor de una lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 46.709, su capital 733.891 reales, perteneciente á la cofradía de ánimas de los Santos Mártires de la ciudad de Málaga, para que en el término de 30 días de la presente en este Juzgado, Plaza Mayor, núm. 3, piso tercero, ó acudir á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravió; bajo apercibimiento.

Madrid 4.º de Setiembre de 1864.—Por mandato de S. S., Manuel María Cárdenas. 1104

Licenciado D. Mariano Cors y Perez, Juez de primera instancia de este partido de Torrijos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se

Banco de Sevilla.

Estado de su situación en 31 de Agosto de 1864.
ACTIVO.
Metálico en caja. 9.593.033,95
Billetes en caja. 4.535.800
Letras y pagarés en cartera á realizar. 28.692.730,26
Préstamos sobre efectos públicos. 1.542.200
Efectos á cobrar de cuentas corrientes. 901.053,86
Idem depositados. 29.512.693,48
Corresponsales deudores. 2.410.496,44
Diversos. 6.191.346,40

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Setiembre de 1864.

Barómetro reducido al nivel del mar. 714,24
Temperatura en grados Reaumur. 15,0
Temperatura en grados Centígrados. 18,7
Dirección del viento. S. E.
Estado del cielo. Nubes.

Temperatura máxima del día. 28,3
Temperatura mínima del día. 14,6

Evaporación en las 24 horas. 6,9 milímetros.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Soria y Zamora.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Setiembre de 1864.
LOCALIDADES. Bilbao á las 9 m. 767,5
Coruña id. 764,4
Lisboa id. 766,5
S. F. á las 7 mañ. 764,9
Sevilla las 9 m. 765,0
Ta. id. id. 763,6

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS.

LOCALIDADES. St. Petersburgo. 764,2
Stockolmo. 764,2
Copenhague. 762,0
Viena. 762,0
Leipzig. 763,0
Berna. 768,5
Greenwich. 760,7
Bruselas. 759,4
Dunquerque. 759,3
París. 763,7
Burdos. 763,7
Lyon. 774,4
Turin. 762,4
Florenza. 758,6
Roma. 756,7
Nápoles. 756,6

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

Delos partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 9.654 arrobas de trigo. 1.791 arrobas de harina de id. 15.092 arrobas de carbon.

Idem de vacas, que componen 39.968 libras de peso. 801 carneros, que hacen 17.402 id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 48 á 24 cuartos libras.

Idem de certero, de 48 á 24 cuartos libras. Idem de ternera, de 90 á 95 rs. arroba, y de 40 á 45 cuartos libras.

Tocino añejo, de 82 á 84 rs. arroba, y de 28 á 30 cuartos libras. Jamon, de 118 á 130 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libras.

Acetate, de 65 á 68 rs. arroba, y de 48 á 20 cuartos libras. Cebada, de 27 á 30 rs. fanega. Algarroba, á 30 rs. id.

Trigo vendido. 818 fanegas. Quedan por vender. Precio máximo. 52 ½. Idem mínimo. 40. Idem medio. 48,19.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 9 de Setiembre de 1864 á las tres de la tarde. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-10 y 15; á plazo, 21-20 fin cor. vol.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 6 de Setiembre.—Interior, 47-75.—Diferida, 43. Amsterdam 6 de Setiembre.—Interior, 48.—Diferida, 43 ½.

Francfort 6 de Setiembre.—Interior, 49 ½.—Diferida, 44 ½.

Londres 6 de Setiembre.—Consolidados, 87 ½, ¾.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Viva Don Canuto, pieza nueva en un acto.—Don Ramon, en un acto.—El novicio, zarzuela nueva en un acto, dividida en dos cuadros.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Penúltima representación de Cadenas de oro, zarzuela nueva original, en tres actos y en verso.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—Hoy sábado 10 á las ocho y media de la noche.—Primera representación de la pantomima de grande espectáculo, en tres actos, titulado Muzzapá.

CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche, gran función en la que se ejecutarán escogidos ejercicios de cuerdas por los principales artistas.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion para hoy sábado, 10. La ópera en tres actos Faust.

Salon de conciertos.—La banda militar. Salon recreativo.—La Caja misteriosa. Plaza del Teatro.—Fuegos artificiales.

PLAZA DE TOROS.—En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la 17.ª corrida de toros.—Se lidiarán seis de las ganaderías y con las divisas siguientes: tres de Doña Gala Ortiz, viuda de D. G. N. S. S., vecina de San Antonio, con divisa morada y amarilla, y tres de D. Agustín Miura, vecino de Sevilla, con verde y negro.

IMPRENTA NACIONAL.